



DECRETO Nro. 062 DE -1 FEB. 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE CONTRATACIÓN**, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que por las necesidades propias del servicio es indispensable proveer el cargo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE CONTRATACIÓN**, toda vez que las funciones que cumple dicho jefe de oficina tienen directa relación con el cumplimiento de programas y proyectos estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo, que no ejecutarse perturbaría seriamente el cumplimiento de los indicadores del Plan.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el doctor **JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.453.194 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE CONTRATACIÓN**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al doctor **JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ**, en el empleo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE CONTRATACIÓN**.

Que, en mérito de lo expuesto,





DECRETO Nro. 062 DE 31 FEB. 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al doctor **JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.453.194 expedida en Santa Marta - Magdalena, en el cargo de **JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 02**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **OFICINA DE CONTRATACIÓN.**

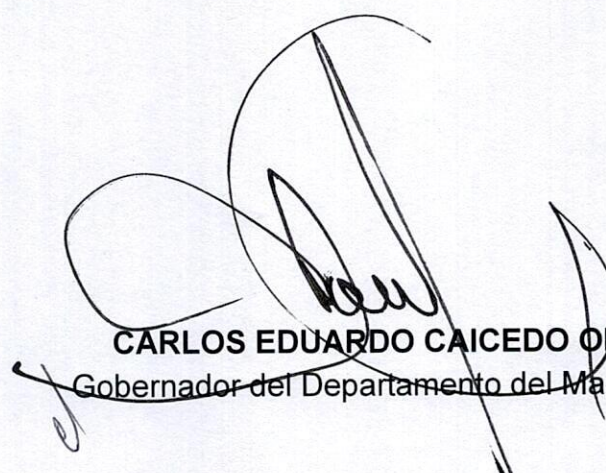
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor **JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ.**

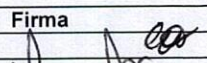
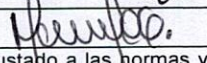
ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 31 FEB. 2023


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

| Ítem | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|---------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó | Emma Peñate Aragón | Jefe de Oficina de Talento Humano |  |
| Revisó | Manuel Otero Gamero | Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.